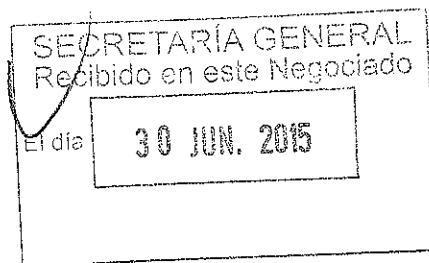




Benalmádena

Sección de Contratación



COMEDOR CENTRO DIA miembros mesa

14/15

DECRETO.- Visto el informe emitido por la Sección de Contratación que se transcribe a continuación:

<<Estando en tramitación el expediente de contratación número 14/15 : SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL y tras la constitución de la nueva Corporación el 13/06/2015, se estima procede modificar los componentes de la Mesa de Contratación de dicho expediente, de conformidad con lo previsto en los artículos 320 y Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y art. 21 y siguientes del RD 817/2009 de 8 de Mayo.

*En Benalmádena a 25 DE JUNIO DE 2015.
La Jefa de la Sección de Contratación, >>*

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente **RESUELVO modificar la composición de la Mesa de Contratación del referido expediente.**

En consecuencia, dicha Mesa quedará con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde-Presidente, D. Victoriano Navas Pérez quien podrá delegar en los Tenientes de Alcalde :

1. D. Francisco . Javier Marín Alcaraz
2. Dª Elena Galán Jurado
3. Dª encarnación Cortés Gallardo
4. D. Manuel Arroyo García
5. D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández
6. D. Joaquín Villazón Aramendi
7. Dª Ana Mª Scherman Martín
8. Dª Irene Díaz Ortega



Formarán parte de la misma como vocales, el Interventor, D. Javier Gutiérrez Pellejero, quien podrá ser sustituido por Dña. Mª del Carmen Luque Jiménez; la Vicesecretaria Dña. Rocio C. García Aparicio, quien podrá ser sustituida por D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo o por D. Abilio San Martín Ortega y el Técnico Municipal D. Ángel García García.



Benalmádena
1983 2003 2003 2003 2003

Sección de Contratación

Será secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación, Dña. Nieves Ruíz-Rico Márquez, quien podrá ser sustituida por el funcionario D. Fermín Alarcón Sánchez del pozo.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en Benalmádena a

~~_____~~ 26 JUN. 2015

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

(Dictada por Delegación de la Alcaldesa,
conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

LA VICESECRETARIA,

